



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4218/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4218/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Se solicita información correspondiente a los años 2016 y enero a junio de 2017, desagregada por año y por sector productivo (incluyendo maquila textil) sobre las siguientes variables: 1. Cantidad de trabajadoras y trabajadores que están inscritos en el ISSS. Desagregados por sexo, edad municipio y departamento. 2. Cuál es la mora patronal desagregada por sexo, edad municipio y departamento. (Remite Excel con diseño de estadísticas)."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, se emitió resolución proporcionando la información relacionada al requerimiento 2 de la solicitud. Asimismo se resolvió ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información jueves veintiuno de septiembre del presente año.

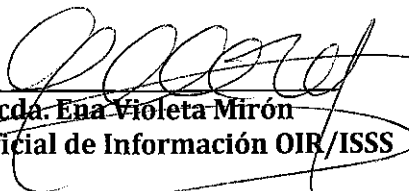
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina con relación al numeral 1 se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, archivos con la información requerida, según el formato proporcionado. Asimismo aclaró que la información del 2016 es el promedio del año y el 2017 el promedio del período enero a junio.

Con base en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución la cual se entrega en archivos adjuntos.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202